

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 98 0421

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

En el manual del usuario se deberán relacionar los terminales específicos de este sistema.

26146 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema multilínea digital (acceso analógico), marca «Lucent Technologies», modelo Partner Plus, a favor de «Lucent Technologies Network Systems España, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Lucent Technologies Network Systems España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ronda de Valdecarrizo, 14, Tres Cantos (Madrid), código postal 28760,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema multilínea digital (acceso analógico), marca «Lucent Technologies», modelo Partner Plus, a favor de «Lucent Technologies Network Systems España, Sociedad Anónima», dirección Ronda de Valdecarrizo, 14, 28760 Tres Cantos (Madrid), con el número de identificación: A-78637709, con la inscripción 08 98 0421, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Lucent Technologies Network Systems España, Sociedad Anónima».

Dirección: Ronda de Valdecarrizo, 14, 28760 Madrid.

Teléfono: 91 803 99 77. Fax: 91 804 33 99.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78637709,

y con número

08 98 0421

Para el equipo: Sistema multilínea digital (acceso analógico).

Fabricado por: «Lucent Technologies Inc.-Francia», en Estados Unidos.

Marca: «Lucent Technologies».

Modelo: Partner Plus,

y con certificado de examen de tipo número 021998, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Lucent Technologies Network Systems España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ronda de Valdecarrizo, 14.

Ciudad: Tres Cantos.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0421
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 13 de febrero de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 98 0421

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

En el manual del usuario se deberán relacionar los terminales específicos de este sistema.

26147 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo fax/módem para RTC, marca «Multitech Multimodem», modelo ISI3334/8, a favor de don Tomás Pastor Gutiérrez.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación, a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de don Tomás Pastor Gutiérrez, con domicilio social en paseo San Francisco de Sales, 44-10, Madrid, código postal 28003,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo fax/módem para RTC, marca «Multitech Multimodem», modelo ISI3334/8, a favor de Tomás Pastor Gutiérrez, paseo San Francisco de Sales, 44-10, 28003 Madrid, con documento de identificación 50392213, con el número 08 98 0430, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 13 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos, a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: Don Tomás Pastor Gutiérrez.

Dirección: Paseo San Francisco de Sales, 44-10, 28003 Madrid.

Teléfono: 91 534 95 60. Fax: 91 534 96 91.

Documento de identificación (CIF/NIF): 50392213,

y con número

08 98 0430

Para el equipo: Fax/módem para RTC.

Fabricado por: «Multitech Systems Inc.», en Estados Unidos.